ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE

SANTA CRUZ

Administración y Finanzas GWAC/AARB/MATE/MARR/JAM/cagv

29/03/2023 Dec. N. 96.-

(Autoriza Alta de Bienes)

SANTA CRUZ, 28 de Marzo de 2023.-

VISTOS:

La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y; Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar de alta un bien mueble (Generador) de la Municipalidad de Santa Cruz. El decreto exento que adjudica la adquisición del bien N°907 del 23 de febrero de 2023, La Orden de Compra N° 3838-115-SE23 del 24 de Febrero de 2023, La Factura N°884 del 27 de Febrero de 2023 por \$51.491.846.-

DECRETO EXENTO N.º1351.-

DECRETO

1.- DESE DE ALTA E INCORPORPORESE AL INVENTARIO,

el bien mueble (Generador) que se detalla:

TIPO	GENERADOR ELECTRICO
MARCA	LUREYE
MODELO	YNS275C
COLOR	AZUL
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE	520 LITROS
SERIE	PG21120027153
ALTERNADOR	TAL-A46-DJ 6S/4
MOTOR	6LTAA8.9-G2

2.- INSTRÚYASE al Departamento de Finanzas para efectuar los movimientos contables tendientes a incorporar dicho bien al patrimonio municipal de acuerdo a la normativa vigente.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA

Sécretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

C.C.

- Secretaria

(1)

- Adm. y Finanzas

(1)

- Transparencia

(1)

- Archivo

(1)